

TEMA 12: EL ESPACIO RURAL

- 1. Los condicionantes de la actividad agraria en España**
- 2. Uso y aprovechamientos agrarios**
- 3. La influencia de la Política Agraria Común**
- 4. Nuevos usos y funciones del espacio rural**

El **espacio rural** es el territorio no urbanizado de la superficie terrestre. Tradicionalmente se ha dedicado a la agricultura, la ganadería y la explotación forestal. Pero a partir de la década de los 70 se han introducido nuevas actividades como las residenciales, industriales, de servicios, recreativas y las paisajístico-conservacionistas. El espacio rural actualmente es heterogéneo y complejo. Las actividades agrarias se han transformado modernizándose en algunas zonas y en otras están sumidas en una fuerte crisis.

1. LOS CONDICIONANTES DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN ESPAÑA

Las actividades y el espacio agrarios están influidos por factores naturales y humanos.

1.1. Los condicionantes naturales

Entre los condicionantes naturales destacan:

a) El relieve

La topografía facilita o dificulta la práctica agrícola, por ello se aprecia una relación entre el mapa de aprovechamientos agrarios y el mapa de relieve.

- La altitud. Modifica las condiciones de humedad y temperatura. En España sólo el 11% de la superficie se halla a menos de 200 metros de altitud; una gran proporción corresponde a la Meseta, cuya elevación sobre el nivel del mar realza la continentalidad y sus efectos agrarios.
- Las pendientes y desniveles. Afectan a la formación y al grado de estabilidad de los suelos, a las condiciones y formas de laboreo, a la vulnerabilidad ante la erosión, a la circulación del agua, a las posibilidades de mecanización de las faenas agrícolas.

Hay que añadir la importancia del relieve y del roquedo en el origen y evolución de los suelos, que son el soporte y la base de nutrición de los cultivos y aprovechamientos agrarios.

b) El clima

Condiciona los tipos de paisajes agrarios. Está presente a través de las temperaturas, precipitaciones y demás elementos climáticos (vientos, nubosidad,...)

El régimen climático de influencia más intensa es el mediterráneo. Su larga sequía estival y elevadas temperaturas, exigen adaptación a las plantas y cultivos que ha tenido como consecuencia la adopción de la trilogía de cultivos mediterráneos (cereales, vid y olivo) y la implantación del regadío para contrarrestar los efectos de la aridez estival.

Los climas españoles, sobre todo el mediterráneo, presentan mucha irregularidad de unos años a otros, siendo frecuentes las heladas, las olas de calor, las sequías,...que influyen negativamente sobre la agricultura y la ganadería.

c) Los suelos. Condiciona la agricultura por su distinta naturaleza, estructura, composición, ubicación,... tal cantidad de factores explican que los paisajes agrarios no puedan clasificarse sin recurrir al mapa de suelos.

d) La vegetación

En ocasiones se ha eliminado para lograr la total ocupación agrícola; otras veces se conserva con grandes rasgos de pureza, constituyendo la base de los aprovechamientos forestales. Algunas veces se ha conservado el sustrato herbáceo, no el arbóreo, para ser aprovechado por la ganadería; o se hace un aprovechamiento conjunto e integrado de suelo, pastos y arbolado dando lugar a paisajes de dehesa.

1.2. Los condicionantes humanos

Estos condicionantes son los responsables de la ordenación y usos del espacio agrario, así como de la expresión de las condiciones sociales, económicas, técnicas, políticas, etc., en las que la actividad se desenvuelve. El espacio agrario también acusa la influencia de los factores del pasado sobre los que se han formado y pervivido las estructuras agrarias.

a) Condicionantes históricos. Roma hace la primera ordenación agraria del territorio peninsular. Sus sistemas agrarios se basan en la trilogía mediterránea y la gran explotación. Posteriormente, los musulmanes reordenan el espacio agrario dando gran importancia al regadío y producción de frutas y hortalizas para la alimentación humana. Reconquista y repoblación cristianas dan lugar a dos procesos de claras repercusiones en el agro español:

1. uso y ordenación de la tierra basado en coexistencia de aprovechamientos cerealista y ganaderos
2. sistema de posesión de la tierra que será el responsable de grandes desigualdades de sociedades pasadas y base de la consideración de la tierra como problema. Este sistema estará vigente hasta mediados del siglo XIX.

b) Condicionantes sociales y económicos. Propiedad, explotación y régimen de tenencia son elementos básicos de la estructura agraria. Es manifiesta su influencia en la conformación del paisaje, exponente de la ocupación y del uso del espacio por la sociedad.

1.3. El régimen de propiedad de la tierra

La propiedad, consiste en el derecho a gozar, disponer libremente y aprovechar la tierra sin más limitaciones que las contenidas en las leyes. La propiedad dominante en España es la propiedad privada, que acusa una notable dualidad: un número muy elevado de pequeños propietarios que posee poca tierra y, en el otro extremo, un reducido número de grandes propietarios que concentra mucha tierra. Así, los dueños de menos de cinco hectáreas, que representan más de la mitad de los propietarios que existen en España, sólo poseen la décima parte del territorio, mientras que los que tienen más de 100 hectáreas, sin llegar a representar una Departamento de Geografía e Historia centésima parte, concentran la mitad de la superficie. A este problema estructural se añade la extraordinaria fragmentación de la tierra en multitud de parcelas, que es un inconveniente para la explotación.

Geográficamente existen diferencias en cuanto al tipo de propiedad. La propiedad pequeña y muy atomizada es dominante en la mitad septentrional, en el Levante y en la franja mediterránea; las grandes fincas tienen, en cambio, una mayor implantación en el sur, particularmente en Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía occidental.

Estas circunstancias tienen sus antecedentes en los procesos históricos de ocupación del territorio y en su evolución posterior. Históricamente existieron tres tipos de propiedad bien diferenciados: colectiva, estamental y particular.

La **propiedad colectiva** era aquella cuya titularidad correspondía a las villas y a los municipios. Estaba integrada por las tierras pertenecientes a la colectividad, que se dividían en lotes o suertes para el aprovechamiento individual (bienes comunales), o se arrendaban a particulares a cambio de una cantidad de dinero para atender las necesidades de la villa (bienes de propios).

La superficie perteneciente a la Iglesia y a la nobleza constituía la **propiedad estamental**. La mayor parte de las tierras pertenecientes a la nobleza integraban los señoríos, cuya integridad territorial estuvo protegida durante siglos por la institución del mayorazgo. Los bienes de la Iglesia procedían de compras y de donaciones de los fieles.

Los titulares de ambos tipos de propiedad no tenían capacidad de enajenar o vender, razón por la cual se decía que estos bienes estaban en manos muertas. En consecuencia, unos y otros se encontraban apartados del mercado de la tierra y de la partición hereditaria, lo que redundaba en la escasez de tierra para los particulares y en su encarecimiento.

Ilustrados y reformistas clamaron contra esta situación y, finalmente, en el siglo XIX se le puso fin mediante los procesos desamortizadores. La influencia de estas medidas en la estructura agraria fue muy grande, pues supuso el trasiego de una cantidad ingente de tierra de propiedad colectiva a manos de particulares. En contra de lo que se pretendía, vino a reforzar la gran propiedad, pues, por lo general, los compradores ya tenían la condición de propietarios. Asimismo, la desamortización civil privó a los municipios de un amplísimo patrimonio, la base del sustento de los más humildes.

En lo que a los bienes de la nobleza se refiere, la abolición del mayorazgo y la supresión del régimen señorial permitieron que, en adelante, los bienes de la nobleza se rigiesen por las leyes sucesorias normales y entraran en un proceso de fragmentación por herencia, aunque preservando su condición de latifundios.

El resultado de estos procesos fue una concentración notable de la propiedad y, como los vecinos habían perdido sus tierras públicas y que a finales del siglo XIX la población iba en aumento, la proletarización del campesinado se incrementó al haber más personas y menos tierras que labrar. La desigualdad en la distribución de la tierra o la carencia de ella estuvieron en la base de la conflictividad social y de las demandas de reforma agraria, que se materializaron en la Segunda República, aunque sus efectos quedaron anulados tras la Guerra Civil.

1.4. El régimen de explotación de la tierra.

La noción de explotación agraria hace referencia a las condiciones técnicas. La explotación agraria guarda relación con la propiedad y, como sucede con ésta, también se caracteriza por la dicotomía existente entre las pequeñas explotaciones o minifundios y las grandes explotaciones o latifundios, de tanta implantación en el sur y en el suroeste peninsular.

Los datos extraídos del último censo agrario nos indican que más de la mitad de las explotaciones agrarias de España son minifundios de extensión inferior a cinco hectáreas, y que las

explotaciones de extensión superior a 300 hectáreas, representan tan sólo un 1%, aunque concentran una cantidad considerable de tierra.

En España existe hoy día 1.764.000 explotaciones agrarias. En 1962, año del Primer Censo Agrario, había casi tres millones. Desde entonces hasta la fecha, su número ha decrecido en un proceso paralelo al éxodo rural, que ha consistido en la desaparición de parte de las más pequeñas y su incorporación a otras más grandes, razón por la que ha aumentado levemente el tamaño medio de las explotaciones.

Tradicionalmente, las explotaciones se han clasificado en **minifundios, latifundios o explotaciones de tamaño medio**; sin embargo, ello no está del todo justificado, pues las características e importancia de la explotación no dependen tanto de su superficie como de su rentabilidad económica, ya que explotaciones dimensionalmente muy grandes pueden ser improductivas o muy poco rentables y, en cambio, explotaciones de tamaño medio o reducido (regadío, frutales, enarenados, etc.) pueden generar grandes ingresos. Con el fin de resolver este contrasentido y de valorar las explotaciones en términos estrictamente económicos, estas empiezan a considerarse en términos de UDE (Unidad de Cuenta Europea), que es la unidad de cómputo equivalente a 1000 euros de margen o rendimiento bruto estándar.

De acuerdo con esta nueva clasificación, comprobamos que las explotaciones españolas, bien por superficie, bien por su menor productividad, tienen un tamaño económico inferior a la media europea y que existen notables diferencias regionales.

1.5. El régimen de tenencia de la tierra

En lo que a tenencia de la tierra se refiere, distinguimos entre **régimen de explotación directa** y **régimen de explotación indirecta**.

El primero consiste en que el titular de la explotación agraria, con independencia de que trabaje físicamente en ella o no, es propietario de la tierra.

La explotación indirecta resulta cuando el titular de la explotación y el propietario de la tierra no es la misma persona. En estos casos, el propietario cede la tierra para su explotación en régimen de arrendamiento, aparcería o bajo cualquier otra fórmula.

El arrendamiento, es de hecho, un alquiler y se establece mediante el pago de una renta cierta, convenida de antemano, en metálico o en especie, con independencia del resultado de la cosecha.

La aparcería es una sociedad a la que el sueño aporta la tierra y el aparcerero, el trabajo; los gastos se satisfacen a medias y los beneficios o productos de la cosecha se reparten en la proporción establecida. Como la producción se desconoce en el momento de la firma del contrato, la renta es variable, y propietario y aparcerero comparten por igual ganancias en los años buenos y pérdidas, si las hubiera, en los años malos.

Estos regímenes de tenencia de la tierra han tenido gran vigencia y significado en el campo español. Hoy se tiende al incremento de la explotación directa, al mantenimiento del arrendamiento y a la drástica reducción de la aparcería, que se agudizó con el éxodo rural.

La sociedad española hasta casi mediados del siglo XX fue rural por cultura y residencia de la población y agrícola pues la agricultura tendrá mucha importancia en la producción de la economía nacional y en el autoabastecimiento de las poblaciones.

2. USOS Y APROVECHAMIENTOS AGRARIOS

Existe una relación intensa entre los mapas de cultivo y aprovechamiento con los componentes del medio geográfico, especialmente clima y relieve.

Sobre los grupos de aprovechamientos existe coincidencia entre:

- Espacios forestales y áreas de montaña. Se debe a que las montañas no son aptas para la agricultura, al abandono de los usos agrícolas tradicionales y a la repoblación forestal.
- Praderas y pastizales se extienden por zonas de montaña media, de topografía menos accidentada, y por las penillanuras del oeste peninsular. Es la Iberia silíceo. Sobre ella se asienta la ganadería tradicional que aprovecha los pastos húmedos de las praderas atlánticas y los estacionales de la España interior, donde ha ido unido al régimen de dehesa.
- Las tierras cultivadas se encuentran en tres grandes conjuntos agrícolas: las cuencas interiores de la Meseta, las depresiones exteriores y el litoral mediterráneo. Las dos submesetas tienen un intenso uso agrario (cuenca del Duero en la Norte y área de La-Mancha en la Sur). La depresión del Ebro y Guadalquivir son de gran aptitud agrícola, siendo la tierra bética la que presenta mejores suelos y mayores porcentajes de superficie labrada. Las zonas del litoral mediterráneo se caracterizan por la intensidad del laboreo sobre una estrecha franja que presenta su mayor extensión en el golfo de Valencia.

En los espacios de aprovechamiento agrícola destacan las zonas de regadío, que son hoy los principales soportes económicos de la agricultura española. Junto a ellos, destacan los espacios ocupados por cultivos forzados (enarenados, bajo plásticos) y subtropicales, modelo de aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el clima y un claro exponente del dinamismo de la agricultura española.

3. LA INFLUENCIA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

El sector agrario español participa de Política Agraria Común (PAC) y ha cambiado mucho desde su ingreso en la UE. Han sido importantes las ayudas y subvenciones para mantener las producciones y las rentas de los agricultores y ganaderos, que ascienden a 6 500 millones de euros.

Con vistas al futuro, las reformas de la PAC toman en consideración las nuevas pautas para el desarrollo rural, conscientes de que la evolución del sector agrario comunitario y nacional está relacionado con el desarrollo equilibrado y sostenible de los espacios rurales. Por esto se han concretado tres objetivos:

1. El fomento de la competitividad de la agricultura.
2. La preservación ambiental, con especial atención a la biodiversidad, al fomento de los sistemas con grandes valores ambientales, al agua y al cambio climático.
3. La diversificación y mejora de las condiciones del medio rural.

4. NUEVOS USOS Y FUNCIONES DEL ESPACIO RURAL

España ha sido tradicionalmente agrícola, pero a mediados del siglo XX reproduce la transformación agrícola y pesquera.

La población agraria activa se ha reducido mucho. Actualmente está en torno al 8%. El principal retroceso se produjo entre 1960-1970, siendo distinto en cada región: muy acusado en Madrid, País Vasco o Cataluña y menos en Extremadura y Galicia. Solamente un millón y cuarto de personas trabaja en el sector primario.

En su dimensión económica, el sector primario ha alcanzado un PIB de 20.000 millones de euros, consecuencia de una gran producción agraria. Sin embargo, en el conjunto de la economía española su significado ha ido disminuyendo. Hoy significa menos del 4%.

También ha variado el significado económico de cada subsector. Se ha llegado a una situación en la que el valor de la situación ganadera es superior a la agrícola, lo que es indicativo de una sociedad que demanda más productos ganaderos, carne y leche, que productos agrícolas tradicionales como los cereales.

A partir de los años 60 el campo sufre fuertes transformaciones debido a varios factores: el éxodo migratorio, la mecanización del campo, la ampliación del regadío y la aparición de una nueva sociedad rural.

El éxodo rural supone el traslado de población del interior de España hacia las áreas urbanas. Esto acaba con unas relaciones sociales basadas en la existencia de una mano de obra abundante y barata, y de una ordenación y usos del espacio agrario sustentados en las prácticas extensivas.

El éxodo migratorio, la evolución de la sociedad y la necesidad de incrementar la producción agraria son causa y consecuencia de las innovaciones en el campo: semillas, abonos... además de la difusión de cultivos industriales, reducción del barbecho e incremento de la productividad.

La mecanización del campo fue clave en el desarrollo del sector. Paralela a la mecanización fue la motorización del medio rural, que supone abandonar el campo como lugar de residencia y de la explotación agraria, quedando reducido a lugar donde trabajo donde se acudía a diario. La ampliación de los regadíos. Al comenzar el s. XX había en España 1 250 000 hectáreas de regadío. En 1902 se aprueba el plan de Obras públicas, Plan Gasset, que tuvo logros modestos. En 1933 (plena República) se aprueba el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de Manuel Lorenzo Pardo que pretende crear la infraestructura necesaria para ampliar los regadíos aprovechando los recursos hídricos, la construcción de embalses, trasvases entre cuencas, etc.

Los conflictos producidos en el campo durante la República y la posterior Guerra Civil paralizan el Plan, que se retomará en época de Franco. Se construye entonces una red de embalses que permite elevar la superficie de regadío hasta 3 602 500 hectáreas, el 6.6% de la superficie geográfica y casi el 20% de las tierras de cultivo. La producción agroganadera recae sobre esta vasta extensión a costa de un desmesurado consumo de agua.

Consecuencia de lo expuesto es que el espacio agrario español ha tomado una orientación productiva, se han roto los vínculos entre agricultura, ganadería y explotación forestal y ha surgido

una disociación muy grande entre el mundo rural y el urbano. Además de la influencia de las políticas comunitarias como factor de modernización del campo.

Todos los cambios expuestos anteriormente han alterado el concepto y el uso del espacio rural apreciándose que la influencia que sobre él ejerce lo urbano, ha atenuado el contraste campo-ciudad al superponerse sobre un mismo espacio diversos usos del suelo como apreciamos en las áreas periurbanas.

Si hace años el espacio rural tenía una función productiva, hoy ha adquirido el valor de espacio de uso, acoge segundas viviendas de residentes en la ciudad, industrias, talleres, naves de almacenamiento, etc., que están al servicio de necesidades urbanas. También acoge usos relacionados con el ocio, turismo rural o de naturaleza, ejemplo de ello son las áreas protegidas.

El espacio rural es hoy multifuncional y polivalente debido a las nuevas demandas y perspectivas de futuro que se ofrece al mundo rural en las sociedades desarrolladas. Es por ello que el mundo rural acusa la presión del mundo moderno (vías de comunicación...) y hace necesario adoptar prácticas agrarias que favorezcan la preservación del entorno y la conservación de la naturaleza.

También se hace necesario diversificar la economía, propiciar nuevos usos y actividades que generen empleos duraderos fuera del sector agrario y desarrollar programas integrados de desarrollo rural sobre la base del potencial endógeno.

Las políticas europeas procuran mantener a la población en su ámbito, apoyar la implantación de nuevas empresas y actividades, dispensar mayor asistencia las sociedades locales, conservar el medio natural y el patrimonio cultural como una baza para la generación de ingresos externos, como los que aporta el turismo.

VOCABULARIO

- **Abonos:** Sustancias de origen animal (estiércol), vegetal o químico (artificial) que se añaden al suelo con el fin de proveerlo de los elementos necesarios para el crecimiento de las plantas.
- **Aguas Jurisdiccionales;** son el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental y las aguas interiores.
- **Agricultura Biológica:** Es el cultivo de vegetales que utiliza solamente sistemas naturales para producir y no recurre al empleo de productos químicos.
- **Agricultura de Regadío:** que es una técnica agrícola consistente en una aportación adicional de agua a los productos agrícolas, a la recibida por las lluvias, consiguiendo con ello una mayor producción.
- **Agricultura de Subsistencia:** Es el cultivo de vegetales que produce sólo para el autoconsumo de una población y no genera excedentes para vender en el mercado.
- **Aparcería:** Es un régimen de tenencia indirecta de la tierra, que consiste en la cesión temporal del derecho de uso de la tierra, por el propietario al aparcerero a cambio de una parte de la cosecha.
- **Arrendamiento:** Es un régimen de tenencia indirecta de la tierra que consistió en la cesión temporal del derecho de uso de la tierra por el propietario al arrendatario, a cambio del pago de una renta.
- **Barbecho:** Es la práctica agraria tradicional del secano. Consiste en dejar descansar la tierra un tiempo variable.
- **Caladeros:** Lugar del mar donde los pesqueros calan, tiende sus redes.
- **Cultivos bajo plásticos:** Técnica de cultivo que consiste en tapar los cultivos con plásticos que tengan pequeños orificios, de manera que se retenga la humedad y se evite la evaporación.
- **Cultivos Industriales:** Productos agrarios que necesitan una transformación industrial previa a su consumo, como el girasol, tabaco, algodón...
- **Cultivos Transgénicos:** Son productos agrícolas que han sido manipulados genéticamente para dotarlos de ciertas propiedades.
- **Cuota Láctea:** Es un tope máximo de producción lechera. Constituye uno de los sistemas adoptados por la política agraria común de la UE.
- **Dehesa:** Explotación agroganadera, que en las zonas de sierra tiene también aprovechamiento forestal.
- **Enarenado:** Técnica agrícola que consiste en cubrir la tierra de arena para que pueda conservarse la humedad y a la vez no se produzca tanta erosión. Muy empleada en las zonas áridas y secas de España.
- **Estabulación Ganadera:** Es la cría de ganado en establos utilizando piensos, razas seleccionadas para los distintos aprovechamientos, y técnicas modernas de ordeño e inseminación.
- **Explotación Agraria:** Es la unidad técnico-económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un empresario.
- **Explotación Intensiva:** Agricultura o ganadería localizada sobre una superficie muy limitada de terreno, que requiere una gran inversión de capital y trabajo, con el fin de obtener rendimientos elevados. Implica la utilización de métodos modernos, maquinaria y abonos o medicamentos, que elevan el rendimiento y posibiliten más de una cosecha anual en agricultura o en un crecimiento acelerado de la ganadería.
- **Explotación Extensiva:** Agricultura o ganadería localizada sobre grandes extensiones de terreno, en regiones con baja densidad de población, que requiere escasa mano de obra. Los rendimientos por hectárea o por cabeza de ganado acostumbran a ser poco elevados. En el caso de la agricultura, puede estar muy mecanizada, aunque también se practica en regiones atrasadas, con técnicas arcaicas e insuficientes de abonado y mecanización.

- **Flota Pesquera:** Conjunto de barcos orientados a la pesca para la que están acondicionados.
- **Ganadería Extensiva:** es la cría de ganado dependiente del medio físico y alimentado en prados y pastizales naturales
- **Minifundio:** pequeña propiedad o explotación agraria de una dimensión menor a 10 ha que resulta poco competitiva y es predominante en el Norte de España
- **Monocultivo:** Es el cultivo de una sola especie vegetal en una explotación agrícola o en una zona.
- **Parcela:** Es una extensión de tierra bajo una sola linde. Es la división más pequeña del espacio agrario.
- **Pesca de Altura:** es aquella que se realiza alejada de la costa cuya flota permanece días, semanas o meses en el mar.
- **Piscifactoría:** Centro donde se crían peces. Existen diferentes medios de cultivos; en piscinas, estanques, jaulas flotantes o sumergidas.
- **Producto Interior Bruto (PIB):** Se determina descontando del producto nacional bruto (PNB) los bienes producidos fuera del país, aunque sea mediante capital nacional. Se incluyen, sin embargo, los producidos dentro del país por empresas extranjeras.
- **Producto Nacional Bruto (PNB):** Mide el valor producido por todos los sectores de la actividad económica de un país durante un año. Se contabiliza también el valor de los bienes y servicios realizados en el extranjero por los ciudadanos del país.
- **Regadío:** Técnica de cultivo que consiste en proporcionar a las plantas un aporte adicional de agua, aparte de las precipitaciones, procedentes de los ríos, lagos, embalses, acuíferos.
- **Rotación de Cultivos:** Es una práctica agraria que consiste en la sucesión repetida de cultivos (Bienal o Trienal), en una determinada parcela, con el fin de evitar el agotamiento del suelo.
- **Riego por Aspersión:** Sistema de riego que reproduce las condiciones de la caída de lluvia. Se basa en la utilización de un grupo motobomba, un sistema de tuberías y los aspersores.
- **Trashumancia:** Es la migración estacional de ganado con objeto de acceder a nuevos pastizales.




PRÁCTICAS**Práctica 1**

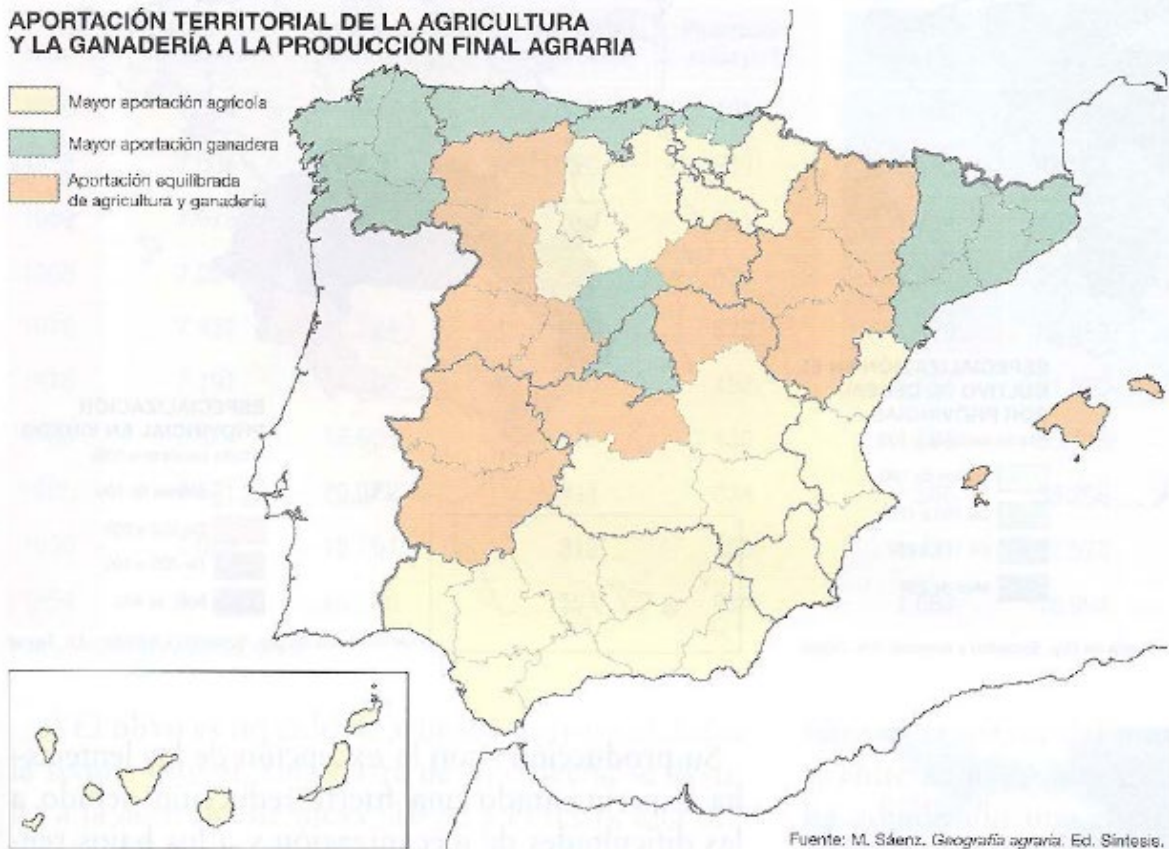
El mapa representa los usos del suelo agrario. Analízelo y conteste las cuestiones siguientes:

- Nombre todas las provincias que tienen una aportación equilibrada de agricultura y ganadería
- ¿Qué relaciones pueden existir entre cada uno de estos usos y las condiciones naturales de España?
- Elementos predominantes de los paisajes en las áreas con mayor aportación agrícola y elementos predominantes de los paisajes en las áreas con mayor aportación ganadera. Enumérelos y distíngalos.

LOS USOS DEL SUELO AGRARIO

APORTACIÓN TERRITORIAL DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA A LA PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA

-  Mayor aportación agrícola
-  Mayor aportación ganadera
-  Aportación equilibrada de agricultura y ganadería

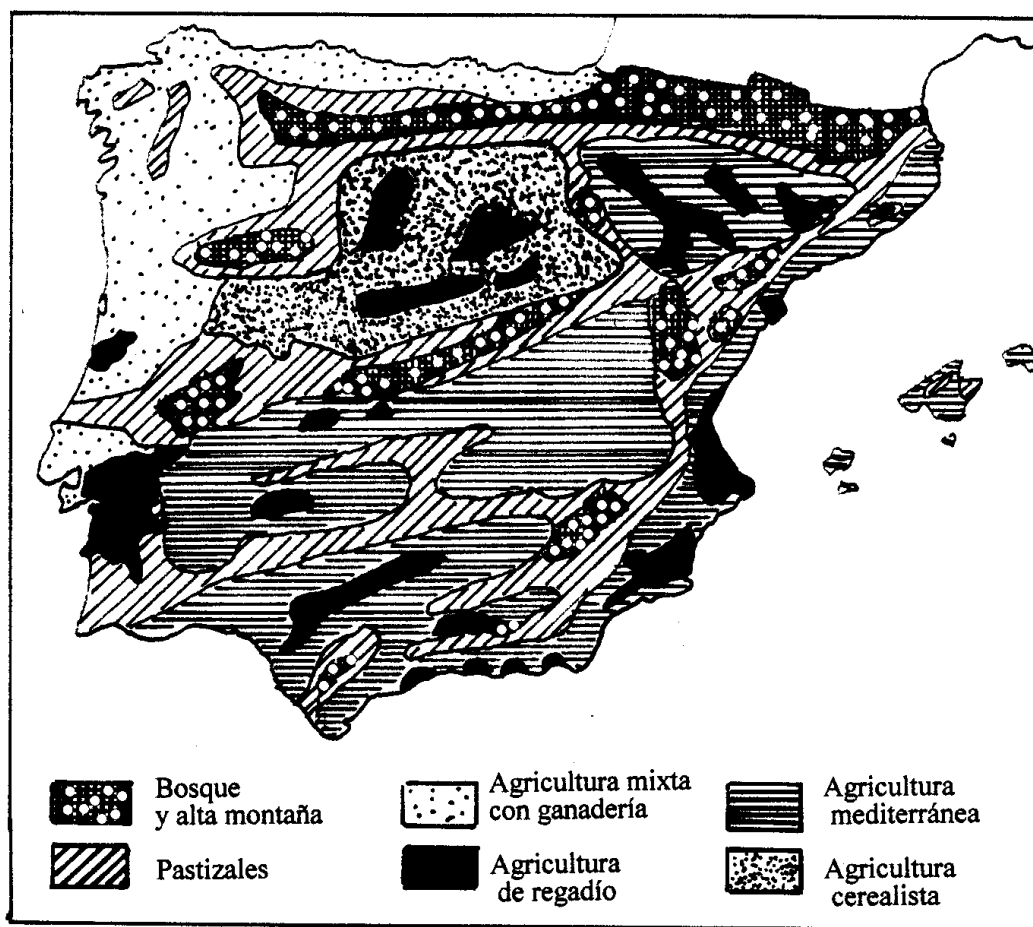


Fuente: M. Sáenz, Geografía agraria. Ed. Síntesis.

Práctica 2

El mapa representa la distribución de los diferentes tipos de usos y aprovechamientos agrarios en la P. Ibérica y Baleares. Analízelo y responda a las siguientes preguntas:

- Diga el nombre de las Comunidades Autónomas donde se localiza la *agricultura mixta con ganadería*. Explique algunas causas.
- Explique qué relación existe entre la localización de los *bosques* y los *pastizales* y las unidades de relieve peninsular. ¿Cómo se deduce dicha relación de la información del mapa.
- Deduzca de la información del mapa las posibles causas que explican la localización de la *agricultura de regadío* en la Península Ibérica.



Práctica 3 (resuelta)**Mapa de la distribución del olivar en España.**

1. Indicar el nombre de las provincias afectadas por las manchas más grandes del mapa.
2. Explicar los factores que determinan esta distribución.

**Solución:****1. Indicar el nombre de las provincias afectadas por la mancha más grande del mapa.**

Las provincias que tienen más olivares son: Jaén, Córdoba, Badajoz, Ciudad Real y Toledo. En segundo lugar destacan Cáceres, Huelva, Málaga, Granada, Valencia, Castellón, Tarragona y Lérida.

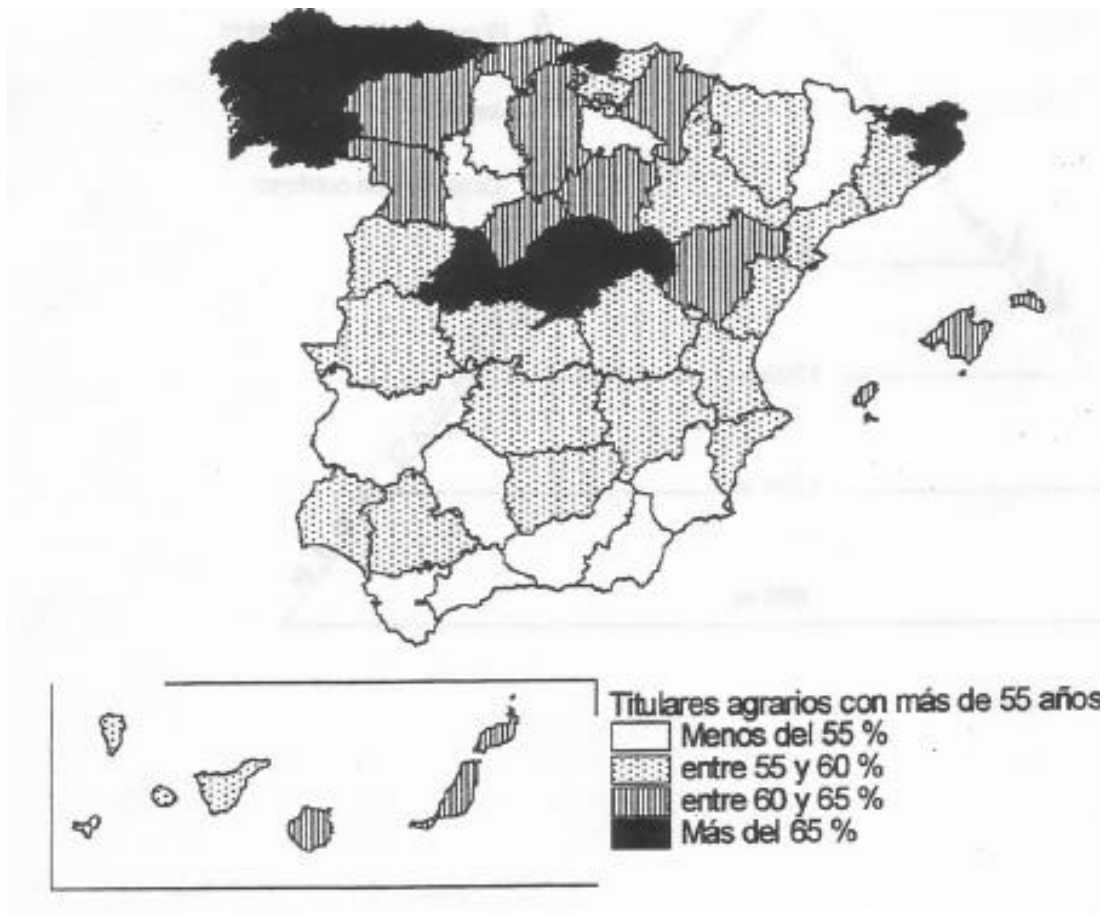
2. Explicar los factores que determinan esta distribución.

El olivar, junto con la vid, es un cultivo tradicional mediterráneo, por ello predomina en las zonas meridional y oriental, sobre todo en las comunidades de Andalucía, Castilla- La Mancha y Extremadura. El olivo, por ser un árbol propio del clima mediterráneo, resiste altas temperaturas, sequías y vientos, pero es sensible a las heladas y no suele crecer más allá de los 700 metros de altitud, solo en el sur de España puede llegar a darse en los 1.000 metros. Es indiferente respecto a la naturaleza mineralógica del suelo, por ello crece tanto en suelos calizos como silíceos.

Tras la cebada y el trigo, el olivar es el cultivo que más extensión tiene en España. El cultivo está poco mecanizado, la producción se dedica mayoritariamente a la producción de aceite y en menor medida a la fabricación de conservas. Andalucía es la comunidad con mayor producción de aceitunas.

Práctica 4 (resuelta)**Mapa: "Titulares de explotaciones agrarias con más de 55 años, según el Censo Agrario de 1989"**

1. Señalar las provincias con más del 65% de titulares agrarios con más de 55 años.
2. Indicar los factores que explican esta distribución y las consecuencias que se derivan de ello.

**Solución:****1. Señalar las provincias con más del 65% de titulares agrarios con más de 55 años.**

La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias, Vizcaya, Girona, Ávila, Madrid y Guadalajara.

2. Indicar los factores que explican esta distribución y las consecuencias que se derivan de ello.

Los factores son fundamentalmente dos: el envejecimiento de la población y la escasa importancia de la industria y del sector terciario que hace que todavía una parte importante de la población activa esté ocupada en el sector primario, en concreto en la agricultura. Galicia, Asturias, Ávila y Guadalajara son además zonas de emigración, la población que permanece en sus lugares de origen y que trabajan en la agricultura suelen tener más de 55 años, siendo ésta una de las razones por la que deciden quedarse. Los casos de Madrid y Vizcaya se explican más por el abandono de la población joven de estos empleos, no tanto por la emigración hacia otros lugares.

La principal consecuencia de esto es el retraso de la agricultura en las regiones en las que la mayor parte de los propietarios tienen más de 55 años. Galicia es quizás el caso más preocupante, ya que en esta comunidad la agricultura ocupa un lugar importante en la economía; además las tareas agrícolas están poco mecanizadas no

solo por la edad de la población activa sino por el tipo de cultivo y por la reducida dimensión de las explotaciones.

Práctica 5 (resuelta)

En el mapa siguiente se representa la proporción de regadío (%) en relación con la superficie labrada, en cada una de las provincias españolas. Con esta información conteste a las preguntas siguientes:

- A) Cuáles son las provincias que tienen una proporción de regadío superior al 30%.
- B) Hay dos grupos de provincias que tienen en regadío menos del 5% de sus tierras labradas. Diga cuáles son esos grupos y las causas que explicarían la existencia de uno y otro.
- C) Enumere los cultivos predominantes en las tierras de regadío en España.

**Solución**

A) Las provincias con un regadío superior al 30% son:

- Entre 31 y 40%.- Valencia (Comunidad Valenciana), Huesca (Aragón), Lérida (Cataluña), Santa Cruz de Tenerife (Comunidad Canaria).
- Entre 41 y 50%.- Alicante.

B) Con la menor proporción de regadío de España, inferior al 5%, encontramos dos claros grupos de provincias:

- El situado en el norte de España, que comprende las provincias de La Coruña, Lugo (Galicia), Asturias, Cantabria y todo el País Vasco (Guipúzcoa, Vizcaya, Álava).
 - El situado en el centro de la Península, con las provincias de Segovia y Soria, pertenecientes a Castilla y León, y Guadalajara y Cuenca, pertenecientes a Castilla-La Mancha.
- Los cultivos de secano, predominantes en estas áreas, son aquellos que no reciben más aportes de agua que los naturales. En este sentido, las dos zonas citadas presentan características bien distintas.

La zona norte, correspondiente con el dominio climático atlántico, posee cantidades de lluvia suficientes como para mantener por si solas la actividad agraria. Es una zona, sin embargo, por las

características orográficas, más orientada hacia la ganadería (presenta más superficie de pastos que cultivada) y la explotación forestal.

La zona interior peninsular, sin embargo, se corresponde con el dominio mediterráneo frío o continental. Aquí, las lluvias son escasas e irregulares, los suelos pobres, y existen fuertes contrastes térmicos. Con estas condiciones, la agricultura más apropiada es la extensiva de cereal, vid y olivo.

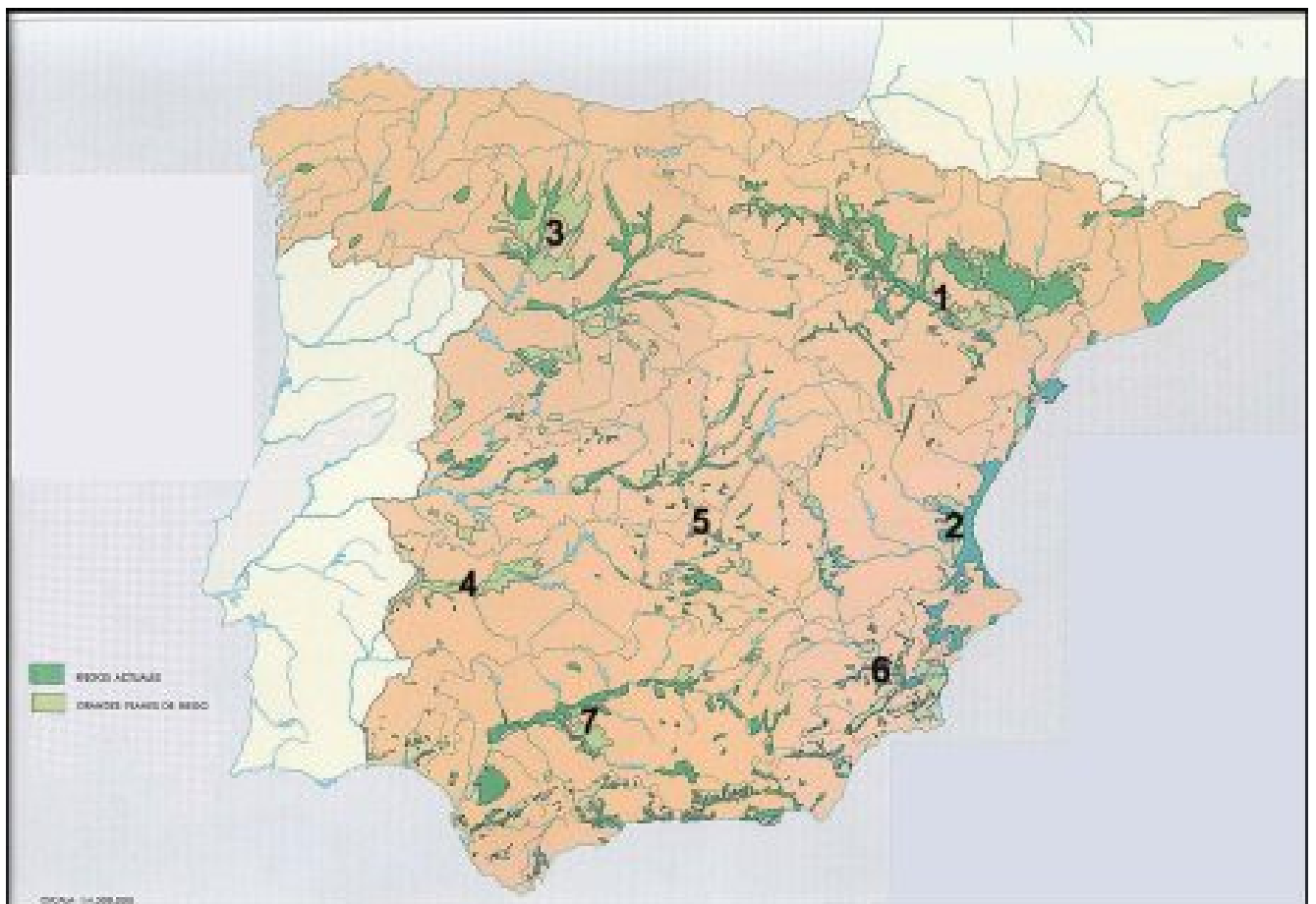
Resumiendo, podría afirmarse que en la zona norte de España no se ha introducido el regadío porque no es necesario, al haber agua suficiente, mientras que en la zona centro no se ha introducido por no ser posible, habiéndose adaptado la agricultura a sus duras condiciones climáticas.

C) Los principales cultivos de regadío serían: las legumbres (lentejas, garbanzos, judías), las hortalizas (zanahoria, lechuga, pimiento, tomate, guisante, patata...), frutales (cítricos, frutales de huerta como la fresa) y las plantas forrajeras.

Práctica 6 (resuelta)

En el mapa siguiente se representa la distribución de las áreas de regadío. Con esta información conteste a las preguntas siguientes:

- Diga del 1 al 7 el nombre de las Comunidades Autónomas señaladas, afectadas por el máximo regadío.
- Deduzca de la información del mapa las posibles causas que explican la localización de la agricultura de regadío en la Península Ibérica.
- Enumere los cultivos predominantes en las tierras de regadío de España.
- ¿Qué área es la más densamente ocupada por los regadíos? ¿Cómo son sus temperaturas y precipitaciones?
- Relaciona este mapa con el problema del agua en la actualidad en España.



a) 1: Aragón.

2: Comunidad Valenciana

3: Castilla y León

4: Extremadura

5: Castilla - La Mancha

6: Murcia

7: Andalucía.

b) La localización de la agricultura de regadío en la península atiende a las siguientes causas:

En primer lugar a la existencia de grandes ríos en las depresiones peninsulares, como es el caso del Ebro, Guadalquivir, Duero y sus afluentes, asociado a la presencia de suelo de tipo arcilloso de gran fertilidad. El caudal continuo de agua permite la agricultura de regadío.

Por otro lado, el clima seco del levante peninsular obliga a los agricultores a practicar una agricultura de riego, ya que de otra forma sería muy difícil el cultivo de cualquier tipo de especie, incluso de secano.

c) Abundan cultivos como el arroz, la remolacha, el algodón, cítricos, verduras, hortalizas.

d) El área más densamente ocupada por el regadío es la depresión del Ebro, con unas temperaturas muy elevadas en verano y frías en invierno. Las precipitaciones son escasas, con valores anuales que no superan los 200 mm en algunos puntos como en los Monegros (Zaragoza).

e) El mapa muestra cómo en la España húmeda apenas se da el regadío mientras que las zonas secas y muy secas, con cuencas hidrográficas deficitarias, éste es abundante. El problema es evidente considerando que el 78% del agua que se consume en España se destina a la agricultura y que en muchos casos las zonas que requieren regadío, como el Levante, tienen cuencas hidrográficas deficitarias y tienen que recurrir a trasvases desde otras cuencas, lo que termina enfrentando a comunidades autónomas por la gestión de los recursos hídricos.

En definitiva, el problema principal reside en que los territorios que más agua necesitan son los que menos recursos tienen y han de recurrir a trasvases y sobreexplotación de acuíferos.

Práctica 7

En el mapa se representa la distribución de la propiedad agraria por provincias. Conteste a las siguientes preguntas.

- ¿En qué provincias la gran propiedad o latifundio supone más del 50% del total de la propiedad agraria?
- ¿En qué provincias la pequeña propiedad o minifundio supone más del 50% del total de la propiedad agraria?
- Explica las causas que han provocado dicha distribución y las consecuencias que se han derivado de ellas

